

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER **Decreto 172/2021**
Una manera de hacer EUROPA

DECRETO DEL SR. DIPUTADO DELEGADO DE FOMENTO, MEDIOAMBIENTE Y AGUA, COMO RESPONSABLE POLÍTICO PARA LA SELECCIÓN DE LAS OPERACIONES SUSCRITAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA: "COMUNICACIÓN EDUSI" - 100.000,00 €

El Diputado Delegado de Fomento, Medioambiente y Agua, como responsable político para la selección de las operaciones suscritas por la Unidad de Gestión EDUSI, emitió el día 30 de noviembre de 2020, decreto núm. 2.

Mediante este decreto, se resuelve favorablemente la operación "COMUNICACIÓN EDUSI", con fecha 30/11/2020. Si bien, tras las comprobaciones oportunas del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) en su verificación, instan la Unidad de Gestión (UJEE) a enviar una nueva versión (V2) de la operación para su aprobación.

Con objeto de adecuar el contenido de la resolución a las exigencias requeridas por el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), de conformidad a lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a revocar parcialmente dicho decreto que queda con la siguiente redacción:

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).

Vista la nueva versión de Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico para el análisis de las operaciones suscritas por la UG, el cual se transcribe a continuación:

"INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)"

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Decreto 172/2021
Una manera de hacer EUROPA

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería “Bajo Andarax” (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Almería**, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) de la UNIDAD DE GESTIÓN firmada con fecha 27/04/2021, y presentada con fecha 28/04/2021, para la operación denominada “Comunicación EDUSI”, tal y como sigue:

EDUSI BAJO ANDARAX	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27. 04071-Almería
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.15.17
EMAIL DE CONTACTO	fpineroc@dipalme.org
PERSONA RESPONSABLE	Matilde Díaz Díaz
TELÉFONO	950.21.15.17
EMAIL DE CONTACTO	fpineroc@dipalme.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La unidad de gestión está formada, según nombramiento por Decreto del Sr. Presidente de la Corporación Provincial de 23/10/2019 por: - Responsable de la UG: Matilde Díaz Díaz, Diputada Provincial - Responsables técnicos de la UG para la coordinación y seguimiento: Francisco Javier Piñero Contreras, Jefe de Servicio de Planificación y Gestión de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Comunicación EDUSI
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.4: Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil"
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	123. Información y comunicación
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ ☐ NO ☒
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA8 Comunicación EDUSI
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervenció ☒ Una sub - área concreta ☐

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Decreto 172/2021

Una manera de hacer EUROPA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II				
	n de la estrategia	(indicar)		
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	225.367 habitantes			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA				
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complementa esta operación con otras actuaciones?				SÍ ☐ NO ☒
En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER ☐	FSE ☐	No Existe ☐	
IMPORTE				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?		SÍ ☐ NO ☒
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ ☐ NO ☒
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras ☐	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios ☐	Pago de servicios ☐	Otros conceptos ☐
Indicar otros conceptos:				

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	ACTIVIDADES ORIENTADAS A FACILITAR LA COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA POTENCIAL, A LA OPINIÓN PÚBLICA, A LOS INTERLOCUTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES Y A OTROS GRUPOS DE INTERÉS DE LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO Y LA EDUSI "BAJO ANDARAX"
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	La Diputación Provincial de Almería, como beneficiaria, ha de asumir una serie de obligaciones en materia de comunicación, establecidas en la Orden de la convocatoria, donde se establece: <i>Las Entidades beneficiarias deberán cumplir lo establecido en materia de información y publicidad en el anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 «Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos».</i>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	- Contribuir a que el P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. - El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. - Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	Tras la validación del estudio de comunicación de esta entidad beneficiaria (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA) para la EDUSI BAJO ANDARAX, las actuaciones a desarrollar en el marco de esta operación serán las siguientes (pudiendo estar sujetas a modificaciones/adaptaciones del estudio en función de la ejecución de la estrategia, las cuales se verán adaptadas a su vez en la operación). - ANUNCIOS EN PRENSA PROVINCIAL - BANNER EN MEDIOS DIGITALES - MUPIS - CUÑAS DE RADIO PROVINCIAL - VIDEOS SUBTITULADOS EN INGLÉS - MICROVIDEOS PARA REDES SOCIALES - MUPIS - ANUNCIOS EN TELEVISIÓN PROVINCIAL - EVENTOS - MERCHANDISING - ROLL UPS - JORNADAS DÍA DE EUROPA - PHOTOCOL
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	- Cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación como beneficiario de FEDER. - Realización de al menos, 20 acciones de información y comunicación.

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Decreto 172/2021

Una manera de hacer EUROPA

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	☐	Desplazamientos	☐
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	☒	Material fungible	☒
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	☐	Contribuciones en especie	☐
	Adquisición de Bienes Inmuebles	☐	asesoramiento externo	☒
	Bienes de equipo de segunda mano	☐	Costes indirectos	☒
	Publicidad y Comunicación	☒	Costes de depreciación de bienes amortizables	☐

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	☐
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	☐
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	☐
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	☐
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	☐
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	☐
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	☐
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
---	--

	Administración directa (medios propios)	☐
	Subvenciones a terceros	☐

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hd10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Seleccin de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hd10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Contratación con terceros	☒
	Encomienda de gestión	☐

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES

☒

FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS

(opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)

☐

COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL

(opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)

☐

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E043
	DENOMINACIÓN	Acciones de información y comunicaciones incluidas de dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 20142020
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº
	VALOR ESTIMADO	20
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	RAT3
	DENOMINACIÓN	Cumplimiento estrategia de comunicación
	UNIDAD DE MEDIDA	SI/NO

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Decreto 172/2021

Una manera de hacer EUROPA

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con la presente operación se contribuye de forma transversal al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia DUSI, permitiendo que la ciudadanía y beneficiarios de las operaciones de la EDUSI conozcan los avances y resultados logrados con la implementación del proyecto.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	SE PRETENDE CONTRIBUIR A LOS RESULTADOS DEL POPE, COMO SON: - El desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado; - Conocer de forma cierta los resultados y el impacto de los fondos; - Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	☒
	Agentes locales	☒
	Representantes de la sociedad civil	☐
	Ciudadanía en general	☐
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	☐
	Medio	☒
	Alto	☐

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	100.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	100.000,00 €

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecccion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	100.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	80.000,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	20.000,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	100 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	☐	NO ☒
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	☒	NO ☐

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	100.000,00 €	100.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
2022		100.000,00 €	47.000,00 €	53.000,00 €
2023		100.000,00 €	47.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	☒
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	☒
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	☒
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	☒
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	☒
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	☒
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	☒
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	☒
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Politico para la Selecccion de Operaciones Suscritas Unidad de Gestion Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

***CS001-ORGANISMO PÚBLICO**

***CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL**

LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) Nº1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)

***CS003- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN EL POCS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.**

☒

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

☒

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO		01/01/2021				FECHA DE FIN				31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)				36											
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN DE ESTA OPERACIÓN.																												
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

☒ La operación forma parte de una Estrategia DUSI

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La operación es generadora de ingresos			
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):			☐
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:			☐
☐	Método de determinación escogido:	☐ Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	☐
		Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
		☐ Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	☐
		Déficit de financiación (%):	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:			☐
Importe de los ingresos:			
☐ La operación utiliza la opción de costes simplificados			
☐ La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo			
☐ La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado			
☐ La operación está sujeta a ayudas de mínimos			
☐ La operación es un gran proyecto			
☐ La operación forma parte de una ITI			
☐ Se utilizan instrumentos financieros			

MEDIDAS ANTIFRAUDE				
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	☐	NO ☒
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	☐	NO ☐
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	☒	NO ☐
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	☐	NO ☒

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	☒
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	☒
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	☒
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS,	☒

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Decreto 172/2021
Una manera de hacer EUROPA

	ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	☒

Tras la recepción de dicha solicitud, el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI de la Diputación de Almería aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 4.2 *Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión*, se establece al Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua responsable para la selección de operaciones del EJE 13 dentro de la EDUSI de la Diputación de Almería y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos atendiendo al Objetivo Específico del POPE en el cual se enmarca, y que son los siguientes:
 - **CS001**-Organismo Público

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Decreto 172/2021**
Una manera de hacer EUROPA

- **Cumplimiento del criterio** → el solicitante de la operación, la Unidad de Gestión, es un órgano habilitado en el marco de la Estrategia DUSI, perteneciente a Diputación Provincial de Almería, conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de normativa nacional de aplicación.
- **CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional**
Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecidos en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

Cumplimiento del criterio →

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:
 - 3. DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL... CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
 - 4. LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...
- **CS003-** Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POPE a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Cumplimiento del criterio →

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Decreto 172/2021**
Una manera de hacer EUROPA

- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:
- 2. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA.

La operación también cumple con los **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**, que son los siguientes:

- CP001 Actuaciones que garanticen un adecuado tratamiento de las medidas de información y publicidad.
- CP002 Actuaciones que impulsen el apoyo e intercambio de buenas prácticas
- CP003 Actuaciones que garanticen un mayor nivel de información y comunicación sobre las actuaciones cofinanciadas y los resultados obtenidos en la implementación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "Gestión EDUSI", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Diputación de Almería, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "BAJO ANDARAX". Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Almería.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Código Seguro De Verificación	j fMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Decreto 172/2021**
Una manera de hacer EUROPA

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación al director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "Comunicación EDUSI", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 100.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 20.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	100.000,00 €	100.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
2022		100.000,00 €	47.000,00 €	53.000,00 €
2023		100.000,00 €	47.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, este Diputado, por delegación del Sr. Presidente de la Corporación Provincial, según la resolución número 236, de 12 de febrero de 2019, y la resolución número 2725, de 23 de octubre de 2019, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada "Comunicación EDUSI", para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 100.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 20.000,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER Decreto 172/2021

Una manera de hacer EUROPA

80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	100.000,00 €	100.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
2022		100.000,00 €	47.000,00 €	53.000,00 €
2023		100.000,00 €	47.000,00 €	100.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €

En Almería, fechado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Responsable Político para la Selección de Operaciones Suscritas Unidad de Gestión Edusi	Firmado	26/05/2021 12:19:07
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfMZNz2X1BkZJf+hD10yJg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

